

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las **10:00 horas** del día **14 de mayo de 2026**, se celebró por video conferencia, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") y con oficinas ubicadas en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Martín Figueroa Valenzuela** y con la asistencia de la Gerente Legal de la misma, doña **María Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS	SERIE
Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., Fondo de Pensión Tipo D	Santiago Ugarte Corbo	5.178.625	Única
Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., Fondo de Pensión Tipo C	Santiago Ugarte Corbo	8.908.000	Única
Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., Fondo de Pensión Tipo E	Santiago Ugarte Corbo	7.163.375	Única
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	María Elisa Montero Molina	17.000.000	Única
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	María Elisa Montero Molina	25.500.000	Única
Penta Vida Compañía de Seguros Vida S.A.	María Elisa Montero Molina	21.250.000	Única

Total Serie Única: 85.000.000

TOTAL: 85.000.000

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

La Secretaria señaló que encontrándose presentes y representadas **85.000.000** cuotas del Fondo que correspondían a un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Infraestructura I Fondo**

de Inversión (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

La Secretaria dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "*Microsoft Teams*", de conformidad al "*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes y/o Juntas de Accionistas de Fondos de Inversión y Sociedades Administradas por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.*" que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se hizo presente que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Se dejó constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela** y como Secretaria de la misma a la Gerente Legal de la Administradora doña **María Elisa Montero Molina**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación a través de la sala de votación electrónica puesta a disposición por la Administradora, mediante el portal web especialmente habilitado al efecto, de conformidad con lo indicado en el mencionado Instructivo.

A continuación, la Secretaria sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Habitat para sus respectivos fondos de pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló la Secretaria que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía

designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales presentes.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

La Secretaria se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración.

B. Informe de Auditores Externos

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, mediante carta de fecha 26 de marzo de 2026, informó a la Administradora que, en su opinión, *"(...) los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitida por la Comisión para el Mercado Financiero."*

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 01 de abril de 2026 en el sitio web de la Administradora.

La Secretaria cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

Descripción	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	16.718	18.801
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	17.258	25.406
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	(6.077)
Gastos del ejercicio (menos)	(540)	(528)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(16.646)	(22.492)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5.741)	(2.050)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	336	(2.050)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	22.828	(2.050)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(22.492)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(6.077)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(6.077)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(5.669)	(5.741)

La Secretaria hizo presente que, del Estado indicado, se desprende que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, por un monto de **MUSD 16.718**.

No obstante lo anterior, la Secretaria dejó constancia que durante el ejercicio 2025 se distribuyeron por el Fondo dividendos provisorios por un monto total de **MUSD 16.646**, los cuales, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley y a lo indicado en el Reglamento Interno del Fondo, fueron imputados a Beneficios Netos Percibidos del ejercicio.

E. Saldo de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
		MUSD	MUSD
Aportes		85.000	85.000
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		30.409	34.100
Resultado del ejercicio		18.369	18.801
Dividendos provisorios	34	(16.646)	(22.492)
Total patrimonio neto		117.132	115.409
Total pasivos		117.183	115.454

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Secretaria señaló que el Comité de Vigilancia había presentado un informe con la cuenta anual de su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Agregó que, una copia íntegra de la misma había estado a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha y que aquellos aportantes que así lo requieran, podrían solicitar una copia de dicho informe a la Administradora.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, la Secretaria señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Álvaro Reyes Bórquez**, cédula de identidad número 9.211.898-3;
- 2) **Carlos Sepúlveda Insulza**, cédula de identidad número 12.325.069-9
- 3) **Rodrigo Ravillet Llano**, cédula de identidad número 10.620.242-7; y
- 4) **Pedro Bassi Fontecilla**, cédula de identidad número 9.460.120-7.

A continuación, se procedió a realizar la votación a través de la sala de votación electrónica, manifestando cada aportante su intención de voto por medio de dicha plataforma.

De acuerdo con la votación realizada, los resultados fueron los siguientes:

A favor de **Álvaro Reyes Bórquez**, 25.500.000 votos representativos de 30% de las cuotas asistentes.

A favor de **Carlos Sepúlveda Insulza**, 17.000.000 votos representativos de 20% de las cuotas asistentes.

A favor de **Rodrigo Ravillet Llano**, 21.250.000 votos representativos de 25% de las cuotas asistentes.

A favor de **Pedro Bassi Fontecilla**, 21.250.000 votos representativos de 25% de las cuotas asistentes.

A continuación, tomó la palabra el representante de AFP Habitat para sus respectivos fondos de pensiones, quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran asignados en favor del candidato Rodrigo Ravillet Llano.

De esta forma la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Habitat para sus respectivos fondos de pensiones, que el Comité de Vigilancia estuviese integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los candidatos **Álvaro Reyes Bórquez**, **Rodrigo Ravillet Llano** y **Pedro Bassi Fontecilla**.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia perciba como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomentos** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Habitat para sus respectivos fondos de pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada

sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó la Secretaria que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **\$USD 100.000** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

A continuación, tomo la palabra el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. quién propuso alternativamente fijar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia en **100 Unidades de Fomento**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. Asimismo, tomo la palabra el representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. quién propuso alternativamente fijar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia en **\$USD 10.000**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la mayoría de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo de **\$USD 100.000** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente TERN de empresas de auditoría externa:

- 1) Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento;

- 2) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento;
- 3) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, la empresa de auditoría externa elegida durante los últimos ejercicios fue Deloitte Auditores y Consultores Limitada con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento para el 2025.

Adicionalmente, se dejó constancia como información adicional, los presupuestos correspondientes a las auditorías que se realizarían a la filial del Fondo GNL Ameris SpA:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento;
- b) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 220 Unidades de Fomento;
- c) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento;

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026.

Tomó la palabra el representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran asignados en favor de la empresa Surlatina Auditores Limitada.

12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad al Oficio Circular N° 657 de la Comisión.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento;
- 2) **Sitka**, con un presupuesto de 155 Unidades de Fomento;
- 3) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento;
- 4) **BDO**, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento;
- 5) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento;
- 6) **Colliers**, con un presupuesto de 154,7 Unidades de Fomento; y
- 7) **C&A Asesores**, con un presupuesto de 175 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, las empresas de valorizadores independientes elegidas durante el ejercicio 2025 fueron BDO y Sitka, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento y 200 Unidades de Fomento, respectivamente.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Habitat para sus respectivos fondos de pensiones, designar a las empresas **Analytics Lab**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento, y **BDO**, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento, como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, María Teresa Polgatti y María Catalina Carvallo Gómez para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente, con el voto favorable del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 10:20 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "MFV", written above a horizontal line.

Martín Figueroa Valenzuela
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "MELM", written above a horizontal line.

María Elisa Montero Molina
Secretaria
pp. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.
pp. Compañía de Seguros Confuturo
S.A.
pp. Penta Vida Compañía de Seguros
Vida S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SUC", written above a horizontal line.

Santiago Ugarte Corbo
pp. Administradora de Fondos de
Pensiones Habitat S.A. para su
fondo de pensiones tipo C, D y E.